

Manual de Estilo y Código de Ética Periodística de Suba Al Aire 88.4 F.M. “Radio de Vida” Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá

La Junta Directiva de la entidad concesionaria de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire, luego de un intenso proceso de construcción de la mano con las organizaciones de la Junta de Programación brinda al público el presente documento que enmarca la integración, participación, formación, y educación de la comunidad del noroccidente de la ciudad de Bogotá al entorno a su proceso de Comunicativo

En este documento presentamos el código de ética periodística que regula, el comportamiento radial comunitario, los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

De igual manera, se encuentra el manual de estilo, documento que le da vida a las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisora, comunitaria, en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo comunitario, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

El Código de Ética Periodística y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión, con las cuales fue creada y adjudicada la Emisora Comunitaria Suba Al Aire, además es el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire, lo cual significa ofrecerle a los diversos colectivos, comunidades e individuos, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de las estaciones radiales. En el código de ética periodística y el manual de estilo se definen con claridad y precisión, las políticas de trabajo intersectorial en los ámbitos público y privado.

Estas herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos político, económico y cultural) que es el resultado del uso del medio comunitario por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación, así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garantizan la construcción y ejercicio de lo público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

Principios del proyecto comunicativo de Suba Al Aire 88.4 F.M. “Radio de Vida”
Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá

Reconocimiento a la Diversidad

El trabajo de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire se fundamenta en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del contexto en que se encuentran y en el intercambio con otros contextos.

Principios de Biodiversidad – Sustentabilidad Ambiental.

- 1) A través de su programación y contenidos, que emite la emisora se propicia espacios de participación y concertación, donde se permiten los disensos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad.
- 2) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire se asume como constructora de paz, por lo tanto, son independientes frente a los actores violentos y propician la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, realzan desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social y contribuir al reto de contar la historia de Colombia desde las víctimas.

Sostenibilidad

- 1) Corresponde a las comunidades (Sectores organizados y audiencias), a la Corporación de Comunicación y Educación Suba Al Aire, y al Estado garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado en la Emisora Comunitaria.
- 2) La autonomía de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire no se verá comprometida por la búsqueda de la sostenibilidad, política, legal y económica del proyecto comunicativo.
- 3) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire se rigen por el principio de equidad en cuanto a género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.
- 4) A través de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire no se hará proselitismo político ni religioso.
- 5) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire fortalece las relaciones sociedad civil y las instituciones del estado.
- 6) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire promueve la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia.

7) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire promueve el respeto a la dignidad humana

8) La Emisora Comunitaria Suba Al Aire tiene una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos; fundamentada en principios éticos y morales.

**Políticas del Manual de Estilo de Suba Al Aire 88.4 F.M. “Radio de Vida”
Emisora Comunitaria del Noroccidente de Bogotá**

CULTURA Y CIUDADANÍA.

Toda persona que emplee el medio de comunicación comunitario deberá:

Manejar responsablemente la información, respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.

Trabjará por la formación de audiencias analíticas y participativas frente a la información que transmite.

Propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad comunitaria.

Cada espacio radial elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.

Los contenidos y programaciones de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana, la construcción de lo público.

Frente a temas polémicos, la Emisora Comunitaria Suba Al Aire ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales formulará e implementará políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y sus géneros.

La programación de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire propenderá por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas, con miras a fortalecer los contenidos de su programación, su organización, su sostenibilidad y el crecimiento individual.

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire contextualizará las informaciones generadas en la realidad nacional e internacional de acuerdo con los referentes de sus audiencias (públicos) reafirmando las prácticas de responsabilidad social en el tratamiento de sus contenidos.

VISIBILIDAD DE TEMAS QUE NO MANEJAN OTROS MEDIOS

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire es una empresa social que maneja procesos de comunicación ciudadana, por tanto, interactúan con otros medios y tecnologías con el objetivo de crecer, cualificarse y retroalimentar desde lo técnico, lo temático y la cobertura su quehacer comunicativo.

MANUAL DE ESTILO EMISORA COMUNITARIA SUBA AL AIRE

CAPITULO I. DE LA PRODUCCIÓN.

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial.

1. Que esté ajustado a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
2. Que presente un perfil de proyecto de la producción: Objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir. Presentar programa Piloto.
3. Evaluación y aprobación por la junta de programación. (Se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica).
4. Respeto a los horarios de la pauta de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
5. Autonomía de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran.

6. Exigir a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial o la Emisora Comunitaria Suba Al Aire garantizar esta formación.
7. El código de ética y el manual de estilo debe ser asumido por los realizadores de programas.
8. No utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas.
9. Se establecerá un contrato formal de realización con la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo la junta de programación retirará el programa del aire.
11. Favorecer la exploración musical en la producción radial, reconocimiento a derechos de autor
12. contribuir con el sostenimiento técnico, económico, formativo del proceso comunicativo

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, jerarquizar las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente.
2. El medio garantiza el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta de más de una fuente, contrastar fuentes.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: casos de corrupción, actividades ilegales, fraude.
6. Los temas de conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. La verdad es la fidelidad a los hechos, se debe comprobar antes de emitir.

Acerca de la música.

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, aporta a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
3. Se debe exigir la investigación de géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas.
4. Abrir promover, realizar grabaciones espacios a los músicos locales.
5. Promover programas en vivo de música.

CAPITULO II.

DE LA CIUDADANÍA, LA DEMOCRÁTICA Y LA CULTURA

Sobre la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia

1. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire emitirá programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire contendrá en la programación mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad e diálogo intercultural.
3. La programación la Emisora Comunitaria Suba Al Aire mostrará la diversidad de espacios de acuerdo a la diversidad de intereses que caracterizan a una población.
4. las personas que emitan contenidos en el medio de comunicación harán un uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. La programación del medio de comunicación permitirá espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. La programación del medio de comunicación sensibilizará a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
7. La programación del medio de comunicación fomentará el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. La programación del medio de comunicación conjugará lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.

9. La programación del medio de comunicación se vinculará a la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. La programación del medio de comunicación adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. La programación del medio de comunicación Retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. La programación del medio de comunicación dará espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.
13. La programación del medio de comunicación construirá redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

Formas de participación para involucrar a distintos sectores de la comunidad en realización de programas

1. En la Emisora Comunitaria Suba Al Aire se puede participar directamente haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación. Se participa indirectamente, como audiencia o la asistencia a actividades comunitarias que organice la emisora esporádicamente.
2. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire cuenta con comités y juntas de programación con representación de las comunidades.
3. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire hará convocatorias públicas periódicamente para que la gente interesada se acerque a emisora. De esta manera se hace un proceso de socialización de emisora y se fomenta el sentido de pertenencia hacia la misma.
4. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire promueve desde la programación los objetivos de la emisora para que éstas sean entendidas como escenario de lo público.
5. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire fomentará procesos formativos en producción radial.

Realización de programas donde se tenga en cuenta los derechos de la Infancia.

1. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire educará en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social y explorar las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de su localidad.
2. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire hará Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la información.
3. En la Emisora Comunitaria Suba Al Aire se reconocerá la ciudadanía infantil.
4. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire promoverá campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
5. En la Emisora Comunitaria Suba Al Aire no se violará el derecho a la comunicación y a la ciudadanía que tiene la niñez.
7. Los programas infantiles de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire se deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.
8. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire realizará programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez.
9. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire no ridiculizará, ni minimizará ni comercializará a la niñez en la producción radial.
10. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire gestionará ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.
11. La Emisora Comunitaria Suba Al Aire hará un reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

Pautas para evitar la discriminación por etnia, género o condición social en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire se tendrá en cuenta lo siguiente.

1. Trabajar con equidad de género.
2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora.
3. No discriminar por raza, creencia o condición social.
4. Uso del lenguaje que no atente contra la identidad.

5. Igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombre y mujeres.
6. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.
7. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias.

Formas de involucrar a la población desplazada y el tratamiento de la información sobre este tema.

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire aplicará las siguientes formas de hacer parte a la población desplazada:

1. Promover la reflexión sobre esta problemática.
2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada.
3. Promover programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

Formas de comprometerse en el cuidado y preservación de la naturaleza que garantice el entorno para las próximas generaciones.

La Emisora Comunitaria Suba Al Aire se compromete con la preservación del medio ambiente de las siguientes formas:

1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales del contexto local.
2. Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general.
3. Educar sobre la importancia de reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
4. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
5. Crear espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Hacer parte de Comités de Prevención y Atención de Desastres.
7. Contribución en políticas medioambientales locales.

Funciones del defensor del oyente de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

La Junta de Programación, crea el cargo del defensor del oyente de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire y le asigna las siguientes funciones:

1. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia y responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités o juntas de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
3. El defensor deberá recibir las denuncias y tramitar ante quien corresponda.
4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

CAPITULO III.

CRITERIOS PERIODÍSTICOS

Principios éticos de los realizadores de la información de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.
5. Reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera, la Emisora Comunitaria Suba Al Aire contribuye a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.

7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
8. El lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
9. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.
10. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

Principios con relación al manejo de fuentes en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.
3. Los realizadores tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.
4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.
5. El realizador debe contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

Características de un hecho para considerarlo noticioso en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. El tema debe ser de interés general y no particular.
2. La información local tiene primacía. La información regional, nacional y mundial, se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.
3. Los hechos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios, positivos como negativos en la comunidad se reconocen como informaciones prioritarias para el medio.
4. Las informaciones que son actuales y puedan ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad.
5. Los temas que se identifiquen con los intereses, problemas, propuestas y sueños de las comunidades.
6. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

Criterios para atender la diversidad de géneros en la programación de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).
2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.
2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.
3. Pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.
4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientes).
5. La participación de las audiencias en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

CAPITULO IV.

HECHOS VIOLENTOS Y CRITICOS

Criterios que deben tenerse en cuenta para el manejo de fuentes sobre hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. Comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
2. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
3. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales.
4. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.

5. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

Consideraciones que deben hacerse para el manejo del lenguaje en la comunicación de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia, mantener la esperanza.
5. Ponernos de lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sensacionalismo.
7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

Estrategias para evitar el tratamiento sensacionalista de la información de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitar conflictos de intereses, reales o aparentes.
3. Estar libres de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacar provecho del drama humano.
6. No utilizar lenguajes estereotipados.
7. No difundir el miedo.
8. Generar confianza en los oyentes.
9. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

Estrategias para conjugar la inmediatez propia de la radio con la responsabilidad en la información de hechos violentos en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho.
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.
4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.

CAPITULO V.

PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN

Criterios para aceptar o rechazar pauta publicitaria en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Darles prioridad a los productos de la localidad y ciudad.
4. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
6. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo.
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario.

Elementos a considerar en los mensajes publicitarios en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. Manejo de lenguaje radial adecuado. (Estética sonora)
2. Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.
3. Credibilidad.
4. Veracidad y claridad.

Criterios de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire para diferenciar la publicidad y la propaganda.

1. Propaganda. Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: Mensajes que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

Criterios para programar pauta publicitaria en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva
2. Sincronizada con los horarios y programación de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
3. Mantener la estética y perfil de la emisora comunitaria Suba Al Aire en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje

Lineamientos sobre la relación emisora y anunciantes en la Emisora Comunitaria Suba Al Aire

1. Independencia de la emisora con respecto a su programación.
2. Tener una parrilla de programación modelo.
3. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar
4. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire.
5. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
6. Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.

7. Planteen lineamientos sobre la relación emisora y cliente publicitario
8. Independencia de la emisora con respecto a su programación.
9. Tener una parrilla de programación modelo.
10. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar.
11. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire
12. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
13. Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.

El presente código de ética y manual de estilo fue estudiado por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire y por los miembros de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Suba Al Aire, como fruto del proyecto de formación brindado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, “Municipios al Dial”.

Misión: Contribuir con nuestro trabajo a generar propuestas de participación desde la comunicación, el respeto a la dignidad humana, el medioambiente y la generación de alternativas para contribuir a la solución pacífica de conflictos, reafirmando la identidad cultural de las comunidades.

Visión: Ofrecer a la comunidad un medio de comunicación donde pueden expresarse con libertad.

Valores: alto nivel de humanidad, cuidado del ambiente, responsabilidad social, creación, diversidad, integración, igualdad, libertad, respeto e inclusión.